

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, marzo Diecisiete (17) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso de Sucesión intestada de ANA BELEN MUÑOZ MUÑOZ.

Radicado. No. 250354089001-2021-00248-00

Visto el informe de Secretaría y cumplidas como se encuentran las exigencias del artículo 593 núm. 1° del C.G.P., el Juzgado tiene a bien atender la petición que hace el apoderado de la heredera SANDRA PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ, y en consecuencia decreta la medida de secuestro del bien inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-11432, de la oficina de registro de la Mesa Cundinamarca. Para la practica de esta diligencia se señala la hora de las 11 a.m del día 30 del mes de Marzo, del año en curso. Designase como Secuestre al señor Juan Hector Henroy R., de la lista de auxiliares de la Justicia.- Comuníquesele y désele posesión del cargo.-

NOTIFIQUESE.-

El Juez.

  
CARLOS ORTIZ DIAZ.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 001 SE NO. 100 100 Estan.

040

Fecha 18 MAR 2022

Notarías

00248-00